MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N º078
Doñihue, 11 Enero del 2017

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a Doña Marcela Miranda Miranda, RUT , para viajar a la ciudad de Rancagua, el día 11 de Enero de 2017, con motivo de Reunión con Encargadas Regionales del Programa Mujer Jefas de Hogar con la finalidad de realizar retroalimentación del Proyecto Comunal.

2.- Asígnese la suma de $ 5.000.- de fondos a rendir ocasionados por cometidos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
Dirección Administración y Finanzas
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes